



**Municipalidad de
Los Surgentes**
PROVINCIA DE CÓRDOBA



**Desarrollo
Sustentable**
GESTIÓN PAULA CÓRDOBA

DECRETO N° 020/2020

VISTO:

La necesidad de contratar personal para el servicio de Limpieza en el Centro Cultural.

Y CONSIDERANDO:

Que es sumamente importante y necesario contar con total higiene en el Centro Cultural.

Que es responsabilidad de las Autoridades Municipales dotar de condiciones higiénicas al Centro Cultural, y por tal motivo contratar a una persona responsable y con las condiciones necesarias para realizar dicha tarea.

Que la Municipalidad de Los Surgentes contrata a la señora MARIA DE LOS ANGELES GAGLIARDI, D.N.I. N° 16.516.141 en forma temporaria en el Servicio de Limpieza del Centro Cultural, en las condiciones que se detallan a continuación:

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS TEMPORARIOS

En la localidad de Los Surgentes, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, a los treinta días del mes de diciembre de 2019, entre la señora GAGLIARDI, María de los Ángeles D.N.I. N° 16.516.141, estado civil casada, con domicilio en calle Pedro Sauberan 768, por una parte en adelante denominado la "Locadora", y por la otra parte la MUNICIPALIDAD DE LOS SURGENTES, C.U.I.T. N° 30-99906658-1 representada por la señora Intendente Municipal Cra. Paula A. CORDOBA y el señor Secretario de Gobierno y Coordinación Leandro Nelso PAPA, llamada en lo sucesivo la "Locataria", se celebra el presente contrato que se registrá por las siguientes cláusulas y condiciones siguientes:-----

PRIMERA: La Locataria contrata las prestaciones de la "Locadora" a fin de que ésta se desempeñe temporalmente en el Servicio de Limpieza del Centro Cultural, comprometiéndose la "Locadora" a la realización específica de las tareas en tal función y bajo las instrucciones y órdenes que le imparta la Autoridad Municipal.---

SEGUNDA: El plazo de duración del presente contrato será por el término de seis (06) meses, contados desde el 01 de enero del año 2020 venciendo en consecuencia el día 30 de junio del año 2020.-----

TERCERA: El precio y forma de pago estipulado como contraprestación de los servicios es el siguiente: Pesos siete mil c/00/100. (\$7.000,00), suma establecida de conformidad entre los contratantes, importe que la "Locataria" se obliga a pagar la "Locadora", más retenciones, deducciones y aportes, a partir del día 1º al 5to. día del mes siguiente al de su prestación, en la Tesorería Municipal.-----



**Municipalidad de
Los Surgentes**
PROVINCIA DE CÓRDOBA



**Desarrollo
Sustentable**
GESTIÓN PAULA CÓRDOBA

CUARTA: Los Servicios a prestar por la “Locadora” están sujeto a la necesidad que tenga el Departamento Ejecutivo Municipal y serán prestados con la mayor eficiencia y con total respeto. -----
-

QUINTA: El Municipio se encuentra facultado para proceder a la resolución anticipada del presente contrato en forma unilateral sin necesidad de previo aviso a la “Locadora”, en cuyo caso el precio convenido será proporcional al tiempo efectivamente trabajado.-----

SEXTA: Las partes constituyen los siguientes domicilio: La “Locadora” en el ya indicado en el encabezamiento y la Locataria en la calle Intendente Vaccarini 350 de Los Surgentes.-----

En prueba de conformidad y para su fiel cumplimiento previa lectura y ratificación del contenido las partes firman dos ejemplares iguales y cada uno recibe el suyo en este acto.-----

POR ELLO,

LA SEÑORA INTENDENTA MUNICIPAL DE LOS SURGENTES
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS,
DECRETA

Art.1º: CELEBRAR el Contrato de Locación de Servicios Temporarios con la señora MARIA DE LOS ANGELES GAGLIARDI, D.N.I. N° 16.516.141, para el Servicio de Limpieza del Centro Cultural, quien no mantendrá relación de permanencia ni integrará el Personal de Planta Permanente.

Art.2º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

LOS SURGENTES, 02 de ENERO de 2020.

Tec. Leandro N. Papa
Sec. de Gobierno y Coordinación



Cra. Paula A. Córdoba
Intendenta Municipal

